

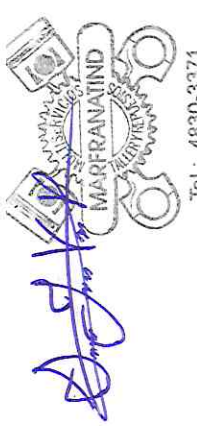
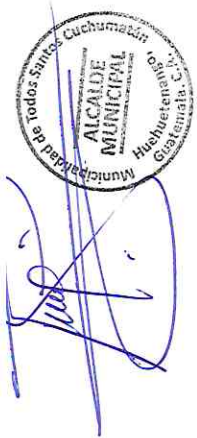


Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 1 de 6

CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO GUIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL (27-2024-SM) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (RESTAURACIÓN) A LA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA DEL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.

En el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (17/12/2024) comparecemos por una parte el señor: **Tomás Pablo Ramos**, de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador con Orientación en Computación, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación –CUI- un mil novecientos noventa y dos espacio noventa y cinco mil ciento sesenta y seis espacio un mil trescientos quince (1992 95166 1315), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, Guatemala, C. A; actúo en mi calidad de **Alcalde Municipal**, lo cual acredito con: **a)** Acuerdo de adjudicación extendido por la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango número CERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (015-2013) de fecha tres de agosto del año dos mil veintitrés; **b)** Certificación del Acta de Toma de Posesión de Alcalde Municipal, contenida en el Acta cero tres guion dos mil veinticuatro de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, del libro de Sesiones Extraordinarias, del Concejo Municipal, de la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango; **c)** Credencial emitida por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango del Tribunal Supremo Electoral, de acreditación de autoridades Municipales mediante el cual acredita como Alcalde Municipal del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, por el periodo comprendido del quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2024), al catorce (14) de enero del año dos mil veintiocho (2028), de conformidad con el nombramiento Acuerdo número CERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (015-2023) de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023); **d)** Cuentadancia número 2022-1300-1315-22-002 otorgada por la contraloría General de Cuentas a la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, que en lo sucesivo se me denominará simple e indistintamente como **LA MUNICIPALIDAD**; y por otra parte comparece: El señor **STEVE ISAAC VIELMANN RODRIGUEZ**, cuarenta y un (41) años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio en: Sector 1, Cambote zona 11, Huehuetenango, identificado con Documento Personal de Identificación: dos mil ciento setenta y nueve espacio diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos espacio un mil trescientos dos (2179 19642 1302), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; actúo en mi calidad de propietario de la empresa **"MULTISERVICIOS MARFRANATIND"**, calidad que acredito con la Patente de Comercio de Empresa, con registro número: ochocientos ochenta y un mil trescientos cuatro (881304), folio número: trescientos noventa y nueve (399), libro número: mil noventa y seis (1096), de Empresas Mercantiles, inscrita el siete de agosto del año dos mil veinte (07/08/2020), con Número de Identificación Tributaria –NIT- veintiséis millones cinco mil quinientos sesenta y cinco (26005565); que en lo sucesivo podrá denominarse simple e indistintamente como **EL CONTRATISTA**. Los otorgantes aseguramos **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las representaciones que ejercitamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; y, **d)** Que por el presente



Tel.: 4830-3371



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 2 de 6

acto celebramos EL CONTRATO ADMINISTRATIVO para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (RESTAURACIÓN) A LA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA DEL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO**, con base en lo regulado en los en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Ley de lo Contencioso Administrativo, DECRETO NUMERO 119-96; Ley Orgánica del Presupuesto; Resolución Número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas Guatecompras: Bases de Cotización, Especificaciones Generales y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**; Notas aclaratorias y Acta de Adjudicación, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES**. Con ocasión del Evento de cotización Pública No. 022-2024 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (RESTAURACIÓN) A LA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA DEL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO**, identificado con Número de Operación GUATECOMPRAS –NOG- **24788805**, se formó el expediente que da origen a este contrato. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas conexas, la Junta de Cotización mediante en acta veinticuatro guion dos mil veinticuatro (24-2024) de fecha trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, se adjudicó a **EL CONTRATISTA** la negociación ya relacionada por su parte la autoridad superior de la Municipalidad del municipio de Todos Santos Cuchumatán Aprobó lo actuado por la referida junta de cotización, bajo escrita responsabilidad de la misma. **SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA**. Yo, **EL CONTRATISTA**, en la calidad con que actúo, declaro expresamente: **a)** que la entidad que represento no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, **b)** que la entidad que represento ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado; y; **c)** que conoce las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. **TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO**. Yo, **EL CONTRATISTA** en calidad con que actúo manifiesto que acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada, en tal virtud por este Contrato adquiero la obligación ante LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO, de realizar **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (RESTAURACIÓN) A LA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA DEL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO**, conforme a lo establecido en las bases de Cotización No. 022-2024, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, anexos, notas aclaratorias, adenda y cualquier otra modificación, así como la oferta presentada y sus ampliaciones y aclaraciones adicionales requeridas por la Junta de Cotización y la referida Acta de Adjudicación, por un monto total de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.244,846.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA- tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para la adquisición. -----



Transformando raíces, construyendo futuros

Administración 2024 - 2028.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 3 de 6

No.	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Precio Unitario	Costo Total
1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (RESTAURACIÓN) A LA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA DEL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	1	Unidad	Q.244,846.00	Q.244,846.00
MONTO TOTAL: Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis quetzales exactos.					Q.244,846.00



CRONOGRAMA FÍSICO Y FINANCIERO

No.	Descripción	Cantidad Solicitada	PORCEN TAJE	Tiempo de ejecución	
				SEMANA 1	SEMANA 2
Detalles del servicio de mantenimiento correctivo (restauración) a la maquinaria tipo Retroexcavadora marca CATERPILLAR modelo 416E No. Ref. gm-08073 serie No. CBD03689, pin CAT0416EK CBD 033689 equipada con: caseta ROP's, cucharón cargador de 1 metro cúbico de capacidad					
1.	Repuestos/Mano de Obra para Reparación y limpieza de radiador y reparación de moto y/o culata.	Q. 99,309.00	40.56%	■	
2.	Repuestos/Mano de Obra para reparación de Bomba Hidráulica	Q. 127,935.00	52.25%		■
3.	Repuesto/Mano de obra para reparación de Motor de Arranque	Q. 17,602.00	7.19%		■
PRECIO TOTAL DEL PROYECTO		Q. 244,846.00	100%	40.56%	59.44%
		AVANCE FINANCIERO		Q. 99,309.00	Q. 145,537.00



CUARTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCION: Yo **EL CONTRATISTA** manifiesto que mi representada se compromete a realizar el servicio de mantenimiento y reparación objeto del presente contrato, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES (2 semanas)**, de acuerdo al plazo ofrecido en la oferta presentada o presentando del acta de recepción de Almacén de la Municipalidad, plazo que empezará a contarse a partir del día siguiente de la aprobación del Contrato Administrativo o aviso por escrito por la Municipalidad del municipio de Todos Santos Cuchumatán al **CONTRATISTA**. Aceptando expresamente que el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (RESTAURACIÓN) A LA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA DEL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO**, no entregadas a tiempo, la Municipalidad queda facultada para aplicar una multa por retraso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO.** Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagare a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula TERCERA del presente Contrato Administrativo, conforme el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, contra entrega de la factura electrónica en línea -FEL- y la Fianza de Calidad y Funcionamiento, así como su respectiva Certificación de Autenticidad, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción del servicios al cien por ciento (100%) del evento denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (RESTAURACIÓN) A LA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA DEL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS**



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO. el pago se hará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla a continuación: - - - - -

Estructura Presupuestaria							Fuente de Financiamiento			Monto
Progr ma	Sub Programa	Proyecto	Activid ad	Obra	Renglón	Geográfico	Fuente	Organismo	Correla tivo	
23	00	001	001	000	167	1315	21	0101	0001	Q. 245,000.00

O la que designe la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán la cual será adjuntada con el presente contrato administrativo. **SEXTA: PRÓRROGA CONTRA ACTUAL.** El plazo contractual podrá prorrogarse una sola vez por el mismo plazo o menor, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no le sea imputable, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 43 de su Reglamento; y, que la misma se otorgue con la autorización expresa de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, previa documentación de soporte, circunstancia que será evaluada por la municipalidad. **SÉPTIMA: RETRASO EN LA ENTREGA Y VARIACIONES DE CALIDAD O CANTIDAD:** Si **EL CONTRATISTA** no cumpliera o se retrasare en la entrega del proyecto, en la forma acordada por causas imputables a él, se le sancionará con el pago de la multa por cada día de retraso, de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. Asimismo, la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán lo sancionará de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniera total o parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad en la entrega de los materiales acordados. **OCTAVA: OTROS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se obliga: **a)** Otorgar a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el total del servicio adjudicado, objeto del presente Contrato Administrativo. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada en las instalaciones de la Municipalidad de este municipio por **EL CONTRATISTA** dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación; **b)** Otorgar, a favor y a entera satisfacción de la entidad contratante, una Fianza de Calidad y/o Funcionamiento por el quince por ciento (15%) de acuerdo al monto de la entrega del suministro para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (RESTAURACIÓN) A LA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA DEL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO**, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada a la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, como requisito previo por cada entrega total o parcial de los Servicios y Suministros que realice **EL CONTRATISTA**, y tendrá una

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Tel.: 4000-3371



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 5 de 6

vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción; y, **c)** Cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este Contrato Administrativo.

NOVENA: PROHIBICIONES: Queda estipulado que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder, vender ni traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma de los derechos y obligaciones adquiridos en el presente contrato o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses. **DÉCIMA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD,** sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el contrato por incumplimiento total o parcial de este o por mutuo acuerdo entre partes. **LA MUNICIPALIDAD** dará aviso por escrito al **CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho de **LA MUNICIPALIDAD** a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato presentada por **EL CONTRATISTA.** **DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se tendrá como parte integral del mismo, los Documentos de Cotización Pública, nota aclaratoria, adenda y oferta presentada oportunamente por **EL CONTRATISTA**, en caso de contradicción, se interpretará lo que más convenga a los intereses de **LA MUNICIPALIDAD.** **DÉCIMA SEGUNDA: DELITOS.** Yo, **EL CONTRATISTA** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de perjurio y cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del decreto 17-73 del congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a **LA MUNICIPALIDAD** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la solicitud de inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA TERCERA: DE LA APROBACIÓN:** Los otorgantes expresamente manifestamos, en las calidades con que actuamos, que este Contrato Administrativo surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES:** Nosotros, los otorgantes, en el ejercicio de la representación y calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond tamaño oficio membretadas de **LA MUNICIPALIDAD** impresas únicamente en su lado anverso. -----


Tomás Pablo Ramos
Alcalde Municipal
Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.




Steve Isaac Vielmann Rodriguez.
Rep. Y Propietario Empresa.
"MULTISERVICIOS MARFRANATIND"
Tel.: 4800-3371





Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

LEGALIZACION DE FIRMAS.

En el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, como Notario, **DOY FE:** Que las firmas que anteceden y calzan el presente Contrato número: 27-2024, son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: **Tomás Pablo Ramos**, mayor de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador con Orientación en Computación, con domicilio en el municipio de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, con Documento Personal de Identificación número: un mil novecientos noventa y dos espacio noventa y cinco mil ciento sesenta y seis espacio un mil trescientos quince (1992 95166 1315, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúa en calidad de Alcalde Municipal del municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango y el señor: **STEVE ISAAC VIELMANN RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio en 10 calle 8-37 zona 1, Chiantla, Huehuetenango, identificado con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: dos mil ciento setenta y nueve espacio diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos espacio un mil trescientos dos (2179 19642 1302); extendido por el Registro Nacional de las Personas, comparece en su calidad de Representante Legal de la Empresa **"MULTISERVICIOS MARFRANATIND"**, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y vuelven a firmar nuevamente la presente acta de legalización de firmas con el Infrascrito Notario que de todo da fe.-----

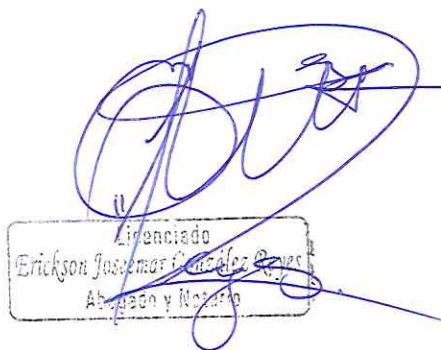

Tomás Pablo Ramos.
Alcalde Municipal
Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.




Tel.: 4830-3371
Steve Isaac Vielmann Rodriguez.
Rep. Y Propietario Empresa.
"MULTISERVICIOS MARFRANATIND"



DOY FE:


Licenciado
Erickson Josemar Gonzalez Reyes
Abogado y Notario

